

EL MUNICIPAL,

PERIODICO QUE SE PUBLICA BAJO LOS AUSPICIOS DE LA SOCIEDAD DE AGENCIAS MUNICIPALES.



Este periódico sale á luz los martes, jueves y sábados por la mañana y se remite á las provincias por el correo de la vispera para que reciban los suscritores las noticias con la misma anticipacion que si fuese un periódico de la tarde. — Se suscribe á razon de ocho rs. mensuales en Madrid en el Gabinete literario calle del Príncipe, núm. 23, y en las provincias á 12 rs. al mes franco de porte, y 6 para los ayuntamientos suscritos á la sociedad de Agencias, en casa de los comisionados de dicha sociedad, de las capitales y cabezas de partido. — La redaccion está establecida en la calle del Sordo núm. 11.

INSTRUCCION PUBLICA.

La Gaceta del día 14 contiene un decreto, que si bien revela el buen deseo que presidió á su redaccion, lejos de prometer los ventajosos resultados que se propusiera el gobierno, va á producir perjuicios que ahora no pueden calcularse, á la pública instruccion que tanto se desea fomentar. Hablamos de la órden comunicada con fecha 29 de noviembre último á la direccion general de estudios por el ministerio de la Gobernacion de la Península, disponiendo que el profesorado de la lengua latina se ejerza libremente por todos los españoles, y que solo cuando haya de proveerse alguna cátedra de aquel idioma en cualquiera de los establecimientos públicos de enseñanza, se exija de los aspirantes á ellas las pruebas necesarias de aptitud y suficiencia.

Hemos copiado literalmente las mismas palabras con que termina el mencionado decreto, para que nuestros lectores vean que tampoco se ha cuidado mucho del esmero de su redaccion, defecto tanto mas notable, cuanto que hoy desempeña la subsecretaría una persona de nada vulgares conocimientos, y muy versada en el ramo de instruccion pública. Dicese en él que el Regente del reino se ha servido resolver que el profesorado de la lengua latina se ejerza libremente por todos los españoles, cuando con menos palabras y con mas exactitud de lenguaje hubiera podido espresarse la misma idea diciendo: el Regente del reino se ha servido resolver que todos los españoles puedan ejercer libremente el profesorado del idioma latino.

Redúcese ademas del contesto de la real órden que uno de los mas poderosos motivos que han impulsado al gobierno para declarar libre de toda traba y restriccion el profesorado del idioma latino, es la poca importancia que le merece la lengua universal del mundo, la madre universal

de las ciencias. Leemos con efecto en el preámbulo razonado del decreto que no puede menos de presentarse como una anomalía repugnante que cuando no se pone restriccion alguna á la enseñanza de ciencias tan interesantes para el lustre y prosperidad de los pueblos, como las matemáticas, las fisico-matemáticas, las naturales, las de moral y religion, lenguas vivas y otras se exijan de los profesores de latinidad garantías especiales y se les obligue á hacer gravosos dispendios para adquirir la facultad de enseñar un idioma, que por una parte no ha de producirles grandes utilidades y que por otras no es actualmente la lengua universal ni el órgano esclusivo de las ciencias como lo fué desde la restauracion de las letras en Europa hasta principios del siglo XVII.

Sin negar nosotros el fondo de verdad que este período encierra, ¿cumple á un gobierno, que debe proteger indistintamente todas las carreras, las ciencias todas, postergar esplicitamente las unas para ensalzar las otras? ¿Cúmplele confesar, como paladinamente lo hace en el decreto que nos ocupa, que la lengua latina en el día es de escasa utilidad? ¿Cúmplele en fin, rebajar la importancia de su estudio, rebajando á la par al mismo magisterio que se propone proteger y facilitar? Ciertamente que el idioma latino es hoy una lengua muerta; pero ¿será por eso menos conveniente su estudio para entender debidamente los autores clásicos, para beber en su propia fuente las inspiraciones que han hecho inmortales á Ciceron, Virgilio, Horacio y Salustio? Aunque el idioma latino no sea ya de una necesidad absoluta para aprender las facultades mayores, ¿no será siempre de suma utilidad para los hombres de letras? y por lo tanto, como dice muy bien un periódico de la mañana, deberá entrar su estudio en un buen plan de carrera literaria.

No estamos conformes empero con nuestro colega en cuanto á aprobar absolutamente la de-

terminacion del gobierno; pues si bien por un lado destruye el perjudicial monopolio que se ha opuesto hasta aquí á la rápida circulacion de las luces por todas las clases de la sociedad, abre por otro la mano demasiado y cualquier ignorante, que siéndolo no podrá menos de ser tambien atrevido, se considerará ya de hoy mas competentemente autorizado para embancar á los padres de familias que tengan la desgracia de fiarle la educacion de sus hijos. ¿Ha meditado bien el gobierno las consecuencias de esta medida? ¿Los perjuicios que vá á reportar necesariamente esa misma instruccion pública que ha querido proteger y fomentar?

Si, como es de suponer, aunque no aparece del texto litoral del decreto, la razon fuertísima, poderosa, que ha tenido mas en cuenta el gobierno para dictar esta providencia, ha sido la de destruir todo género de monopolio y socialías, á fin de que lo mismo el pobre que el rico pueda ejercer el majisterio de la latinidad, ¿poniase á la realizacion de este pensamiento la circunstancia de aptitud y suficiencia que solo exige de los que aspiren á las cátedras de latin en cualquiera de los establecimientos públicos de enseñanza? Enhorabuena que haya abolido la restriccion que establecian los estatutos de la academia greco-latina respecto á los gravosos dispendios que la obtencion de un título costaba, puesto que á su sombra han podido cometerse grandes abusos; enhorabuena que destruya toda tarifa impuesta al talento y abra la puerta á la emulacion que tanto contribuye al desarrollo y progreso de las luces; pero no aliente la ignorancia queriendo proteger el talento; no estravie la instruccion pública, queriendo encaminarla á su perfeccion; no introduzca en las ciencias la anarquía queriendo desterrar de ella el despotismo.

LA TORRE NEGRA.

El naciente sol doraba apenas, hacia algunos minutos, las agujas de las torres de Verona: dos jóvenes salieron de un garito donde habian pasado toda la noche jugando á los naipes y á los dados. Eran Julio y Antonio, dos primos pertenecientes á una antigua familia; debo añadir ademas para no faltar á la exactitud de mi narracion, que era á la sazón el mes de julio del año que vió á Enrique II perecer en un torneo.

—Maldicion! exclamó Julio; no me han dejado en mi bolsillo un solo zequí, un solo miserable ducado.

—No debes admirarte de eso. Naturalmente colérico, y mucho mas esta noche por las continuas libaciones, te has acalorado considerablemente y has creído poder luchar con especuladores muy cucos que fundan su posicion social en el juego.

—Eso quiere decir que me supones borracho! Sin embargo, apenas he bebido: el que sostenga lo contrario es un tonto; le desmentiré formalmente; en prueba de lo cual le arrojo mi guante.

Nadie habia en la calle, á no ser un perro sin asilo y sin amo, que sin duda gustaba pasearse temprano; el guante fue á dar en el hocico del cuadrúpedo, que cojió entre los dientes este proyectil de nuevo cuño. Julio desenvainó su espada, persiguió al perro, lo alcanzó, le dió una estocada mortal y recuperó su guante.

—Tengo un escrúpulo, dijo un momento despues; la sangre de un perro, de un animal de los mas viles, ha manchado mi espada: de consiguiente no debe ya ceñirla un caballero de honor.

En seguida rompió la hoja curiosamente cincelada de su arma, y arrojó los pedazos por encima de las tapias de un jardín.

—Muy rumboso estás; preciso es que hayas encontrado la piedra filosofal: has perdido esta noche 4,000 zequíes; acabas de romper una espada que vale ciento cincuenta. Indudablemente has perdido la chabeta.

—Con qué he perdido la chabeta! replicó Julio: ahora te desengañarás. Ves esa torre, pues es del castillo de mi difunto padre: y allí tengo yo mas oro del que puedes imaginarte y yo decirte: lo suficiente para llegar á ser rey de Verona, si se me antojara. Sí, tengo el capricho de comprar á toda Verona; hombres, mugeres, niños, perros, gatos, caballos, bestias y gentes. En mis buenos vasallos, todos me pertenecen ya; os pagaré de contado; no regatearé; hincaos de rodillas en mi presencia; quiero que me adoreis: tengo oro, necesito obras maestras, palacios suntuosos; ea, poetas, manos á la obra; quiero decir, manos á vuestras armoniosas liras, y ensalzadme hasta las nubes; yo soy superior á las leyes, superior al Dux, superior al consejo de los Diez, superior al emperador; yo soy....

—Un loco, tres veces loco, archiloco. ¿Dónde has soñado que tenias tanto oro cuanto llena tu boca? Tu padre era rico, es cierto, pero lo que te ha dejado no justifica por vida mia tu diatriba.

—Mi padre! ¿Crees tú que ha revelado á todo el mundo el secreto de su opulencia? Escucha, Antonio: nosotros somos desde la infancia como dos hermanos: nada hemos tenido que ocultarnos el uno al otro; creo por lo tanto que puedo fiarme de tí. Mi padre me recomendó espresamente que jamás revelase este misterio á nadie, pero tú eres otro yo. Verás, pues, mis tesoros, Sígueme.

Cada vez mas exaltado y cediendo al acceso de la ternura que en ciertos cerebros suele ser el barómetro de la embriaguez, Julio condujo á su primo á uno de esos sombríos y negros palacios, cuyas paredes levántanse perpendiculares á las aguas del Adige, especie de ciudadela, donde las discordias siempre vivas y comunmente acompañadas de sangre de las repúblicas italianas obligaban entonces á los nobles á fijar en ellos sus domicilios. Dirigense juntos á una torre, sobre la cual el tiempo habia echado un crespon sombrío: llamabase la Torre Negra: suben una escalera estrecha, tortuosa, interminable: en lo último de ella hay una puerta guardada de planchas de hierro: Julio introduce una llave en la maciza cerradura: entran los dos jóvenes en una salita abovedada que solo recibia la luz por unas estrechas claraboyas: un tabique de gruesísimas planchas de hierro la dividia por medio, y ante una especie de postigo ó puerta pequeña se estendia una plataforma muy poco elevada.

Julio se aproximó con mucha precaucion, tocó un resorte secreto; el tabique se abre y deja ver una espaciosa sala atestada de piezas de oro, de pedazos de oro, de barras de oro.

—Ahora bien! tenia ó no razon? ¿Qué dices á esto, Antonio?

Y cerrando cuidadosamente la puerta y cogiendo á su primo del brazo disponiase á bajar. Antonio quedó como petrificado de sorpresa.

—Espera, le dijo este, hazme el favor de explicarme como se han acumulado en tu casa todos estos tesoros?

—Nada sé de esto: creo que esta riqueza venga de muchas generaciones atrás; he sabido la existencia de

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del 15 contiene: 1.º Decreto del ministerio de la Guerra concediendo a don José Gonzalez, capitán del regimiento infantería del Infante 1.º ligero del ejército de Filipinas, la condecoración de la cruz de San Hermenegildo.

2.º Extracto del parte recibido en el ministerio de la Guerra y fechado a 11 del corriente en Sarriá, manifestando que a consecuencia de los que el capitán general del segundo distrito había recibido de la provincia de Gerona, en que se indica el constante empeño de los conspiradores para alterar el sosiego público, ha dispuesto dicho general que inmediatamente salgan en aquella dirección cuatro batallones y un escuadrón de caballería, cuya providencia ha merecido la aprobación del Regente, así como las demás disposiciones adoptadas para reprimir en su origen cualquiera tentativa de los revoltosos.

3.º Parte recibido en el ministerio de Estado, en el que se manifiesta que las noticias que de las provincias del antiguo Principado y de otras limítrofes se reciben, son las más satisfactorias; que en algunos pueblos de la de Gerona y en la misma capital se advirtió en estos últimos días alguna agitación, pero que con noticia de la pacificación de Barcelona y con las tropas que allí han marchado a las órdenes del general Zurbano, calmará la agitación y las cosas volverán a su estado normal; que en Barcelona renace cada día más la confianza, y muchas familias emigradas regresan a sus hogares, viendo aseguradas por la ley sus personas y sus propiedades; que es digno de elogio el comportamiento del ejército en aquella plaza, y que diferentes provincias, ciudades y corporaciones continúan felicitando a S. A. por el feliz término que han tenido las desagradables ocurrencias de aquella capital.

4.º Partes de los gefes políticos de Gerona, Vizcaya, Ciudad-Real, Granada, Huelva, Jaén, Córdoba, Sevilla, Cádiz, Málaga, Almería, Burgos, Logroño, Guipúzcoa, Navarra, Huesca, Zaragoza, Guadalajara, Soria, Toledo, Teruel, Lérida e islas Baleares, manifestando que continúa inalterable la tranquilidad pública de sus respectivas provincias.

La *Gaceta* de ayer publica: 1.º Un decreto para que según lo vayan permitiendo los ingresos se satisfaga una mensualidad a las clases pasivas.

2.º Varios nombramientos expedidos por el ministerio de la Guerra.

3.º Parte fechado en el cuartel general de Sarriá a 11 de diciembre manifestando que continúa S. A. el Regente en dicho punto sin novedad.

4.º Extracto de los siguientes partes recibidos en el ministerio de la Guerra.

Con fecha de 12 del corriente mes desde el cuartel general de S. A. el Regente en Sarriá inserta el señor ministro de la Guerra los partes del capitán general del segundo distrito. De ellos aparece que en todas las provincias del mismo se disfruta de completa tranquilidad excepto solo en la de Gerona, en donde los prófugos de la plaza de Barcelona han conseguido tener en agitación a los habitantes de las villas de Figueras y de Olot. En la primera un tal Montalvo y el desertor Coello consiguieron ponerla en alarma, reuniendo en Villabertran un grupo de paisanos, que se disolvió al primer aviso de haber bajado del castillo de Figueras, una parte de su guarnición para castigar a los temerarios que se atrevieron a entrar en la villa.

En Olot otros fugitivos de Barcelona, esparciendo las más funestas y falsas noticias, pusieron en la mayor consternación a sus habitantes; pero afortunadamente se recibió en ella poco después el parte de la entrada de las tropas del ejército en aquella plaza, quedando restablecido el orden por las acertadas disposiciones del ayuntamiento.

este escondrijo por un pliego que mi padre me entregó en su hora postrimera cerrado con tres sobres.

—Pero los ladrones pueden arruinarlo!
—En ese caso deben enterarse antes de las localidades. Ahora verás. Con tu espada toca ese botón de bronce que parece destinado para abrir la puertecilla.

El pavimento se entreabrió inmediatamente y dejó ver un sombrío y negro abismo en cuyo fondo borbotaba el Adige; espadas agudas colocadas de parte a parte debían mutilar al infeliz que cayera en esta sima.

—Parece, añadió Julio, que esta ingeniosa máquina fué hecha de orden de uno de mis antepasados por un alemán muy diestro; ya ves que aquí se ha sacrificado completamente lo agradable a lo útil. Luego que estuvo concluida, mi abuelo temió que el alemán violase el secreto del escondrijo; lo trajo aquí bajo el pretexto de algunas reparaciones y lo dejó caer en el abismo.

Nada respondió Antonio, su mirada estaba fija; un sudor frío corría por su frente.

—Esta es una obra maestra, replicó Julio en tono de gran complacencia; mira tú, ahora que está cerrada la trampa, puedo dar patadas sobre ella, y bailar y hacer cuantas cabriolas se me antojen; esta firme como una roca, siempre que no toque a ese botón.

Y continuaba pateando con fuerza sobre el pavimento.

—Oyóse un grito agudo, y Antonio se precipitó como un loco fuera de aquella funesta pieza; había quedado solo.

La corriente del río arrojó sobre la arena poco más abajo de Verona el cadáver mutilado de Julio.

No faltó quien recogiera en la calle los pedazos de su espada; además el suelo estaba teñido de sangre; todo concurría para hacer creer que había perecido en una

tamiento constitucional y comandante de armas de dicha villa, enérgicamente secundadas por el teniente coronel mayor y algunos oficiales del regimiento infantería del Rey que se hallaba en la misma con solo los empleados de las oficinas del propio cuerpo y algunos enfermos y convalecientes del mismo, contribuyendo también eficazmente al indicado fin el segundo comandante de la milicia nacional de la espresada villa don José Picola. Los principales motores de la alarma huyeron, lográndose solo capturar a uno de ellos llamado Eduardo Brusi, que cayó en manos de una partida de milicianos nacionales de la propia villa, y ha sido puesto a disposición del juez de primera instancia del partido.

5.º Partes de los gefes políticos de Valencia, Valladolid, Murcia, Segovia, Avila, Salamanca, Albacete, Alicante, Badajoz, Cáceres, Oviedo, Coruña, Lugo, Pontevedra, Orense, Palencia, Cuenca y Leon, manifestando que las elecciones de concejales se siguen haciendo con el interés que tales actos producen, pero sin excepciones que alteren la tranquilidad.

Noticias Estrangeras.

En un periódico inglés leemos:

Las noticias recibidas en la China han causado la mayor satisfacción, pero no así las del Afghnistan: se teme que la guerra civil se encienda en aquel punto y que sean subyugados los aliados de la Inglaterra, que con tanta fidelidad han procedido en los últimos acontecimientos.

Por parte telegráfico de Perpiñan se supo en París el día 8 el bombardeo de Barcelona.

El conde Molé había tenido el día 8 una conferencia muy larga con el mariscal Soult.

En París han ocurrido varias desgracias de resultados de las densas nieblas de los primeros días del mes. Varios han dado graves caídas: otros se han ahogado en el Sena.

El Papa ha nombrado, según parece, nuncio apostólico cerca del rey de Francia a monseñor Fornari, arzobispo de Niza. Desde la revolución de julio no había nuncio en París: solo residía un internuncio.

Los periódicos de Lisboa alcanzan al 10; en aquella fecha no se sabía aun el bombardeo de Barcelona.

Noticias del Reino.

VALENCIA 12.—Con motivo del nombramiento de concejales ha habido ayer mañana en esta ciudad vuco de campanas, y recorrido las calles las músicas de la milicia nacional, alternando con la dulzaina y tamboril. Los señores que han de componer el nuevo ayuntamiento son los siguientes.

Alcaldes.

D. n Domingo Mascarós; don Juan Bautista Reig; don Francisco Rovira y don José Genoves y Silla.

Regidores.

Don José Suay; don José Nadal; don Joaquín Cabrera; don Pedro Enriquez y Herrando; don Luis Bartual; don Diego Donderis; don José Campos; don Vicente Bellido.

Sindico.

Don Jaime Sales.

de esas contiendas tan frecuentes entonces. Sus bienes pasaron a Antonio, que tomó posesión del palacio y que estimuló sin descanso, pero sin éxito, las investigaciones de la señora justicia, a fin de descubrir a los asesinos de su primo.

Lleno de remordimiento, mas desgraciado cien veces en medio de su opulencia que el ciego que mendiga su pan, Antonio arrastraba una vida miserable: se casó; su muger, altanera, caprichosa, tiránica le dió mil pesadumbres. Al cabo de dos años murió dejándole una hija llamada Blanca. En este niño fijo entonces Antonio todo su cariño; amábala con la más ferviente ternura; ella sola hacia toda su felicidad; ella sola desarrugaba por algunos instantes la sombría frente del asesino.

Curiosa Blanca como una niña mimada no dejó de aperebirse de las continuas idas y venidas de su padre en la torre negra. Cierta día le siguió a lo lejos de puntillas; observó a través de la puerta entreabierta que aquel llenaba varios sacos con el oro que tomaba a manos llenas del temible escondrijo. Luego que satisfizo su curiosidad, se retiró. Antonio trasladó todos estos tesoros a los sótanos del palacio; y cerró entonces para siempre las puertas del sombrío castillo. No volvió a aproximarse a él. Su hija guardó el más profundo silencio: creció y cumplió sus diez y siete años. Cierta joven de una de las mejores familias de Verona, la vió, la amó, le agradó; contratóse la boda; pero poco antes de la época fijada, Antonio, cada vez mas atormentado espiró en el delirio de una fiebre ardiente, antes de haber podido dar el nombre de yerno a Lorenzo de la Scala.

Un año después celebróse el casamiento de Blanca y Lorenzo; las riquezas halladas en los sótanos del pala-

BADAJOS 12 de diciembre.—El día 8 se verificó en esta ciudad la apertura de la escuela de instrucción primaria del presidio correccional, a cuyo acto concurrieron para solemnizarlo los dos señores alcaldes y dos regidores del ilustre ayuntamiento de esta ciudad, los gefes de dicho establecimiento penal, los individuos de la comisión provincial, de instrucción primaria, los de la junta económica y otras varias personas de distinción, asistiendo también los jóvenes penados que han de recibir los rudimentos de primera educación en el citado correccional.

PALENCIA 13 de diciembre.—En el *Vaño* leemos: Las elecciones para concejales del próximo año de 1843 se verifican en esta provincia con bastante orden y regularidad; y aunque las juntas parroquiales de algunos pueblos han sido borrascosas, disputándose los partidos a palmos el terreno, confiamos en su sensatez y cordura, y esperamos que cada uno hará valer sus pretensiones dentro del círculo legal.

SANTIAGO 10 de diciembre.—Leemos en la *Situación de Galicia*.

Sabemos que un señor cura párroco del juzgado de primera instancia de Ordenes, hace siete años no estienda las partidas de bautismo de sus feligreses. Los males que se siguen de un abandono tan criminal en un pastor de almas, son incalculables y de mucha trascendencia para el orden civil. Esperamos que el señor gefe político de la Coruña no mire con indiferencia esta denuncia.

SEVILLA 12.—Ayer debieron reunirse los compromisarios electos para nombrar la parte de concejales que debe renovarse el año inmediato. No habiendo acudido número suficiente de electores, se ha diferido para el domingo próximo el acto que debió verificarse ayer.

CADIZ id.—Leemos en el *Defensor del Pueblo*:

Ayer se celebraron las elecciones parroquiales de Santa Cruz y de san Lorenzo, suspendidas por causas muy conocidas del público.

Como era de esperar merced a las oportunas medidas adoptadas por las autoridades, solo asistieron a votar los ciudadanos vecinos de dichas parroquias, y obtuvo el triunfo por una mayoría inmensa el partido progresista.

Grande ha sido el júbilo que ha ocasionado a los habitantes de esta liberal ciudad el desenlace de los tristes acontecimientos de Barcelona.

CORRESPONDENCIA DEL MUNICIPAL.

GARROVILLAS (Caceres) 10 de diciembre.

En esta cabeza de partido se han hecho las elecciones para concejales sin alteración alguna: no así en algunos pueblos, particularmente en las Navas del Matroño, en donde ha ocurrido una muerte con semejante motivo.

CASTELLON 10 de diciembre.

En la noche del 5 del actual fué capturado por los patriotas de este vecindario don Manuel Safont, don Pascual Ripollés, y don José Ordoñez, y del de Cabanes don Carlos Gil, dentro de la villa de Benasal, el exclaustro don Jaime Jordán procedente de Francia. Este durante la guerra ha permanecido en las filas del pretendiente habiendo sido en toda ella capitán de artillería. Estaba en Benasal con objeto de pasar a Francia a presentarse a D. Carlos para que este le propo-

cio llamaron la atención de toda la ciudad y durante tre meses fueron el asunto de todas las conversaciones.

—A propósito de ese dinero, decía cierta mañana Blanca a su esposo ¿creerás que yo sé un sitio donde hay diez veces mas? Y en seguida refirió como había seguido a su padre a la torre y todo cuanto había visto.

—La cosa merece confirmación, respondió Lorenzo: ¿quieres que vayamos a comprobar el hecho? No porque no seamos bastante ricos, sino porque mi padre me repetía con frecuencia que para tener mucho dinero era preciso mucho dinero. Si todo el oro que has visto nos pertenece, muy tontos seremos de dejarlo allí sin tocarlo.

Abrazados y riendo como muchachos que se escapan de la escuela, suben la escalera de la torre negra: abren no sin trabajo la puerta cuyos resortes había corroido la herrumbre, y entran en la salita abovedada. Con una mano sujeta Lorenzo el tallo de su esposa que se empuña sobre sus piecitos abriendo tamaños ojos que la curiosidad agranda, y con la otra agarra el tirador de la puertecilla.

El escondrijo estaba vacío. Oyóse un crujido semejante al de un puente levadizo que baja y sube simultáneamente por medio de un resorte.

Al día siguiente la catedral de Verona estaba iluminada y vestida de negro, celebrábanse los funerales de Lorenzo y Blanca: los pescadores habían hallado en las aguas del río sus cadáveres cubiertos de horrosos heridas.

cionase auxilios á fin de continuar defendiendo su trono y la religion. Se halla preso en esta ciudad y se dice van á aplicarle la última pena. Se le ha oido decir á solas en su calabozo que su muerte ha de ocasionar muchas víctimas.

La faccion del Maestrazgo consta de diez y seis hombres solamente y se hallan bastante desanimados, pues hace pocos dias trataban de refugiarse en Francia, pero se sabe positivamente que en Valencia hay alistados cuarenta hombres para unirse, los cuales salen cuatro cada semana y á la fecha han salido ya ocho.

VIVERO 9 de diciembre.

Por fin podemos decir con alguna seguridad que este distrito cuenta con un establecimiento público de primera enseñanza que tanto ansiaba su vecindario.

Dias pasados parece se mandó publicar la vacante de maestro para dicha escuela en las cuatro provincias de Galicia, la cual debe sostenerse con las rentas de un colegio de latinidad que de fundacion particular existió hasta setiembre de 1840. Esta medida, con la que meses há, dictó el ilustre ayuntamiento colocando un profesor provisionalmente dotado con aquellos fondos para instruir gratis á los jóvenes del pueblo, calmó algun tanto la justa ansiedad de porcion de padres celosos que veian pasar el tiempo mas precioso en que sus hijos cultivasen los despejados entendimientos que en lo general adornan á los viverienses; y si los concejales entrantes dan igual impulso á tan interesante obra, veremos planteada indudablemente en todo el próximo año de 1843 la segunda enseñanza, cuyo proyecto se halla ya concebido en un minucioso y bien meditado reglamento que formuló la comision local y fué aprobado en su mayor parte por la provincial y ayuntamiento, no menos que el hacer estensivos iguales conocimientos á las niñas, que por un abandono indispensable se hallan hasta ahora recibiendo solo lecciones de las labores mas naturales en su sexo.

LUGO 11 de diciembre.

Ha tenido efecto en el día de hoy la apertura de la casa de beneficencia. La corporacion municipal presida por el señor gefe político, y demas autoridades y corporaciones que fueron invitadas, salieron de las casas consistoriales á las doce del dia. La música de la milicia nacional rompió la marcha colocados en el local destinado al efecto, no sin trabajo por la multitud de gentes que se agolpó, se dió principio tocando una pieza la misma música; concluida, el señor gefe político leyó un discurso análogo, en el que demostró la analogía, la intimidad de los principios liberales con nuestra religion, y cuán conformes son con la beneficencia y filantropía. Se tocó otra pieza, y seguidamente leyó otro discurso don Buenaventura Miguel Plá, individuo de la junta municipal de beneficencia. En el centro de la sala se hallaban doce pobres de los que se han admitido; el local estaba lleno de señores y señoras de todas las corporaciones y clases. Despues se sirvió la comida bastante abundante á los pobres por los individuos de dicha junta y varios concejales, siendo agradable aquel acto ya por la mucha concurrencia de señoras como por la música etc.

ROA 13 de diciembre.

El sábado 10 del corriente fué asesinado á las cuatro y media de su tarde, Luis de Domingo, vecino de Fuenteliso. Un hecho el mas insignificante, segun las voces que hasta ahora corren como válidas, produjo su desgracia. Estaba este infeliz custodiando una punta de ganado, rayano al monte de la Cueva de Roa, junto al camino que se dirige de Fuenteliso á éste, y presentándose Estanislao Bravo, mozo soltero, natural de Roa y residente en el pueblo del desgraciado, á tiempo que el pastor estaba reprendiendo á su zagal, creyó el Bravo que algunas espresiones se dirigian contra él: en tal persuasion, se acercó al Luis con una nabaja en la mano, y sin proferir mas espresiones que las de *me matas ó te mato*, le privó de la existencia, dándole dos grandes cuchilladas. Nosotros dudamos que la barbara resolucion del asesino naciese de las espresiones dirigidas al zagal, y si creemos que haya provenido de una enemistad arraigada; pero sea de esto lo que quiera, lo cierto es que el hecho puso en consternacion á los habitantes de Fuenteliso, y un padre, dos hijos y otros dos vecinos que estaban trabajando en el mismo término, prendieron acto continuo al agresor, quien á estas fechas se halla en la nueva cárcel del partido.

El juez de primera instancia ha empezado á conocer en la causa con la actividad que tiene de costumbre, y esperamos que dentro de pocos dias, será sentenciado con arreglo á las leyes. Un dia antes del anterior acontecimiento fueron robados en el término titulado de la Recorba, perteneciente á la jurisdiccion de Vitoria, Eustaquio Soto y Luis Altable, suegro y yerno, de esta vecindad, por cinco hombres de ellos enmascarados, dos con espuelas y uno de ellos con calzon corto rasgado á estilo de gitanos, y unos y otros con capotes, al parecer de francos. La cantidad robada asciende á 20,900 reales, unos borciguies, unas alforjas y una cartera con papeles; y segun noticias los salteadores quedarán impunes por no haber podido identificar sus personas los robados.

LA-RODA 13 de diciembre.

En este partido judicial se van haciendo las elecciones de ayuntamiento con bastante tranquilidad; y sin

embargo que en todos los pueblos se disputan el poder municipal, su lucha no sale del terreno legal y prudente. En este una persona con la ayuda de otra que ejerce jurisdiccion y abusando de la docilidad de otra tercera, tenia preparada una intriga, pero con tan poca gracia, que en lugar de sacar concejales de su devocion que sostuviesen para sus fines las rencillas del pueblo, los hijos de éste como verdaderamente interesados en su paz y prosperidad, se han entendido y sin volver la vista á lo pasado, han proclamado la union y bajo esta bandera han nombrado sus electores compromisarios que no dejarán de corresponder á la confianza que se les ha dispensado. En este momento se me acaba de decir, que el pequeño pueblo de La-Fuente-santa está algo alborotado por las elecciones de ayuntamiento y que á su consecuencia la milicia nacional ha representado al señor gefe político, para que se sirva pasar á presidir la junta parroquial. Es cuanto sobre este particular puede comunicarse por ahora á vds.

MALAGA 13 de diciembre.

En el dia 10 del corriente salieron de esta 4 carros para conducir unos cerdos que se hallaban en la huerta que llaman del Correo á media legua de distancia de esta ciudad, y antes de llegar á ella salieron tres ladrones y se llevaron tres caballos despreciando el cuarto por inútil.

El domingo 11 se celebraron con toda pompa y solemnidad las honras fúnebres por las víctimas de la libertad, sacrificadas en esta ciudad el año 31.

HUESCA 13 de diciembre.

Las elecciones de concejales se verificaron habiendo sido muy concurridas las juntas de parroquia que dieron por resultado un ayuntamiento que satisface los deseos de todos, especialmente el de alcalde 1.º gefe de la milicia nacional.

ALMANSA 12 de diciembre.

Como dije á vds. en mi comunicacion sobre las ocurrencias de la eleccion de concejales del año 43, que se habia prorrogado hasta el 8, dió parte este señor alcalde al señor gefe superior de la provincia quien resolvió se prolongase la votacion hasta el domingo 10 del que rige, para cuyo fin mandó alguna tropa de caballería é infantería; y en el dia de ayer se efectuó dicho acto con el mayor orden, y la tropa tuvo el mejor comportamiento: hijo sin duda de una buena disciplina de sus gefes: tomaron parte 1125 electores.

GRANADA 13 de diciembre.

El viernes 9 del corriente amaneció robada de una de las capillas de la catedral de esta ciudad, una pintura en lienzo que contenia un S. Pablo de un mérito colosal, y que entre las muchas buenas que se conservan en dicha iglesia, era sin disputa la mejor. Este lienzo que estaba colocado sobre un altar y embutido con el cuadro en una especie de retablo, ha sido cortado alrededor, seguramente con el pavor que debia causar tal atrevimiento en un lugar sagrado, pues dejaron parte de uno de los pies del santo. Se observó por la mañana en la capilla de Santa Ana una ventana de cristal rota y una cuerda ó sogá con nudos por donde hicieron, al parecer, la incursion en el templo, la cual pendia tambien de una de las ventanas del colegio eclesiástico que daba sobre la capilla indicada. Lo que mas llama la atencion es, que habiendo en la iglesia alhajas de plata y oro de mucho valor y en mejor posicion de ser robadas, no se hayan cifrado en ellas y sí en el cuadro ya referido.

BARCELONA 12 de diciembre.

Ya he dicho á vds. que las desgracias ocurridas en esta capital por el bombardeo son incalculables; ahora se lo repito, pues cada dia se van viendo mas detrozos.

La reedificacion de la cortina de la ciudadela continúa sin descanso, están destinados al trabajo centenares de brazos. El general Cortina parece que es el encargado de la direccion de la obra.

PAMPLONA 13.

El digno comandante de esta M. N. D. Luis Sagasti se dispone á regresar á esa corte.

GERONA 11 de diciembre.

Prim hizo su entrada el 5 por la tarde por la Junquera, llegó hasta ésta; pero como ya habia llegado la noticia de haberse entregado Barcelona, no tuvo séquito y ha tenido que regresar. Unos dicen que á Francia, pero otros creen que aun anda por la provincia. Son muchos los que dicen que se reúnen en Francia. Ayer entraron unos 50 carlistas por la Junquera, pero fueron rechazados por los carabineros nacionales y una partida de taopa que se hallaba en aquel punto.

MADRID.

De un periódico, reconocido como órgano del ministerio, tomamos las siguientes noticias.

Podemos asegurar que la negociacion sobre los azúgares, pendiente con el banco, y sobre la que se han

hecho tantos comentarios, la mayor parte infundados, está rota enteramente.

Creemos cierta la proposicion de los seis millones á que ha hecho alusion nuestro colega el *Corresponsal*, y aun se nos dice que se han presentado otras: todo lo cual demuestra que hay confianza en el gobierno, y que las minas importantísimas del azogue pueden proporcionarnos recursos de cuantía.

Estamos confiados en que se sacará todo el posible partido y nos es satisfactorio el poder asegurar que el señor ministro de Hacienda, de acuerdo con el consejo, nada determinará sobre la materia, que no sea con pública licitacion ó con conocimiento y aprobacion de las cortes.

Parece positivo el arresto de don Francisco Oliveres, sin que por el mismo sea nada justo que se declame contra la autoridad y se citen artículos de la Constitucion que no vienen á cuento.

El arresto de Oliveres tiene una causa legal; parece que ha supuesto que iba á marchar al extranjero; que bajo este pretexto sacó un pasaporte y lo entregó al coronel Prim para su marcha subrepticia de esta corte.

El cónsul de S. M. en Perpiñan ha sido separado de su destino, al parecer por la expedicion de otro pasaporte.

Parece que se han encontrado algunos pasquines ofensivos al ilustre regente del reino; su lectura indignó de tal modo á algunos individuos de la milicia ciudadana y otras personas honradas y patriotas que les arrancaron con horror presentándolos á la autoridad.

El dia 8 murió en Valladolid de un ataque de hidropesía al pecho, el brigadier don Manuel Nava Campomanes, uno de nuestros mas esclarecidos veteranos que con tanto ardor y patriotismo combatieron en las gloriosas jornadas de Roncevalles, Bailen, Zaragoza y Albuera. Contaba 72 años de edad. Una columna de cazadores le ha hecho los funerales.

Del *Archivo Militar* copiamos las siguientes noticias.

Se nos ha asegurado que está estendida la orden para que las cuatro compañías del regimiento de ingenieros que marcharon con la division que salió de esta corte con el Rejente del reino á consecuencia de los sucesos de Barcelona, queden destinadas á la guarnicion de dicha plaza, ocupándose con la mayor actividad en la reconstruccion de la cortina de la ciudadela, que se derribó el año anterior, á cuyo fin se manda contribuir á la poblacion con mil trabajadores diarios: con igual objeto se manda destinar los oficiales de P. M. que sean necesarios para dirigir los trabajos.

El 8 del corriente seguia en Sarriá S. A. el Rejente con su cuartel compuesto de sus ayudantes, ministro de la Guerra, la seccion de cada ministerio, jeneral Linaje y oficinas de administracion militar dependientes de su cuartel.

A las dos de la tarde del 7 llegaron al mismo punto y á las órdenes del coronel Vilar, una escolta de caballería y la compañía de tiradores del primer batallon de Luchana que siempre estuvo encargado de la guardia de S. A., pero á pesar de esto siguen dándole las compañías de preferencia del regimiento del Rey, que con las de América guarnecen el referido punto. Tambien llegó un oficial de administracion que salió de esta corte con caudales para el ejército y de un día á otro se esperan los rejimientos de Luchana y Constitucion de infantería con los de Húsares y Pavia de caballería que salieron de este distrito.

En cumplimiento de lo dispuesto por la regencia provisional del reino en su decreto de 21 de enero de 1841, los tenedores de rentas al 3 por 100 acudirán á percibir el importe del cuarto cupon, que vencerá el dia 31 del presente mes de diciembre, desde el 2 de enero inmediato, en los dias y horas que anunciará la tesoreria de la caja de amortizacion.

Se hallan prontos para entregarse al público desde el lunes 19 del corriente mes los nuevos documentos del 3 por 100 pertenecientes á los presentados á capitalizar hasta el dia 31 de octubre último, y desde el martes 27 todos los demas que lo hayan verificado en el discurso del actual semestre, en la forma siguiente: lunes y martes, los procedentes de cupones del 4 por 100: miércoles y jueves, los de cupones del 5 por 100: viernes, los respectivos á todas las demas clases de deuda; y los sabados, todo lo atrasado del primero, segundo y tercer semestre.

Se ha dado orden de volver á sus distritos á los rejimientos de Isabel II y provincial de Pamplona y á las brigadas de artillería segunda de montaña y quinta montada.

Parece que el mismo dia 7 fué fusilado en Barcelona un capitán de la Patulea, y que el 8 lo serian tambien otros individuos cogidos con las armas.

Al pasar los cuerpos por Zaragoza recibió cada regimiento de infantería 1,000 duros.

En provincia de Pamplona se está trabajando con

la mayor actividad en la nueva carretera desde dicha ciudad á Francia por el Bastán.

Leemos en el *Corresponsal*:

Entre las memorias que se han presentado en opción á los premios del programa publicado por la sociedad económica matritense en la Gaceta de 16 de mayo de este año, dos de ellas relativas al punto séptimo sobre el modo de utilizar las islas de Fernando Poo y Annobon, se hallan señaladas con los lemas siguientes:

«Transierunt homines, et averterunt oculos ab ea...
Spreverunt eam, ideo quod minuscula esset...»

«España es todavía rica en colonias.»

Y si bien la sociedad, conforme al dictámen de la comisión respectiva, ha juzgado que no llenan completamente el objeto propuesto, las ha considerado sin embargo dignas de algun premio, y ha acordado dar á sus autores el título de *socio libre de gastos* siempre que presten su consentimiento para abrir los pliegos cerrados que contienen sus nombres.

En la órden de la plaza de Barcelona del día 10 leemos dos disposiciones que dicen así:

«El Excmo. Sr. general en jefe, ha dispuesto que los comandantes generales de división, y los gefes de las fuerzas acantonadas á la inmediación de esta plaza, hagan que los puestos y las patrullas que destinen al efecto, preñan y pongan á su disposición las personas que salgan de esta plaza en carruages públicos, ó que transiten de cualquier otro modo sin el correspondiente pasaporte, como asimismo las que saquen armas y efectos de guerra de las que por los bandos vigentes se han mandado entregar en los parques de artillería.»

«El Excmo. Sr. general en jefe ha dispuesto que los pueblos que durante las pasadas circunstancias de la insurrección de esta capital que felizmente ha terminado, hayan hecho suministro de cualquiera especie á las tropas, presenten los recibos de ellos al intendente militar del distrito en el término de quince días de la fecha, á fin de que registrados en la forma que estime mas conveniente puedan ser admitidos desde luego en pago de contribuciones segun S. E. tiene ofrecido.»

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Proyecto de ley del gobierno sobre dotación del culto y clero para el año de 1843.

No se oculta al gobierno que con esta medida general se causará perjuicio á algunos curas párrocos que disfrutaban pingües rentas á pesar de vivir en pueblos de corto vecindario; pero á mas de que estos inconvenientes quedarán zanjados en su día en la ley de arreglo del clero, los diocesanos pueden salvarlos en su mayor parte haciendo traslaciones oportunas para lo cual están competentemente autorizados.

Por otra parte se consigue una ventaja inmensa en el órden administrativo, ventaja que solo se aprecia debidamente cuando se tocan los resultados. Se sabe á punto fijo ó muy aproximadamente el importe del presupuesto del clero, y por consiguiente la suma con que debe contribuir la nación para su sostenimiento, cuando antes no podia obtenerse este conocimiento sino de una manera incompleta por la carencia absoluta de datos con que al efecto era preciso luchar. Demostrada la utilidad de la nueva clasificación, fijado segun ella el importe del presupuesto del clero parroquial en 68.346,200 rs. (artículo 17, estado núm. 9), y aumentada la parte correspondiente al culto y clero catedral, colegial abacial, y prioral, seminarios conciliares y administración diocesana, la totalidad del presupuesto anual de estas obligaciones no asciende á mas de 96.174,161 rs. 27 mrs. (rebajado el culto parroquial que por los artículos 2.º 4.º y 5.º queda á cargo de los pueblos); de suerte que aun aparece un ahorro de 9.232,250 rs. sobre el calculado en la ley de 14 de agosto de 1841. A esta suma hay que añadir 24.043,540 rs. y 15 mrs. que al mismo respecto corresponden á los tres últimos meses del corriente año, cuya exacción no estaba autorizada, toda vez que la expresada ley no rige mas que hasta fin de setiembre, y componen ambas un total de 120.217,702 rs. y 8 mrs.

307.217.702 8 Para hacer frente á esta obligación se aplican 37.216,702 rs. 8 mrs. por productos de los bienes del clero en administración, y los que rindan los pagos á metálico, que es con corta diferencia la misma cantidad presupuesta en el año anterior.

Una contribución de 67.000,000 sobre la riqueza territorial y pecuaria y otra de 16.000,000 sobre la industrial y comercial (art. 22) repartidas por las mismas bases y reglas que sirvieron para la extraordinaria de guerra de 180 millones segun aparece de los artículos 23 y 24. En este punto se hace una alteración importante sobre lo establecido en la ley de 14 de agosto, alteración que el gobierno considera indispensable si han de hacerse efectivos ambos impuestos con el menor gravamen posible de los contribuyentes.

Por el artículo 10 de la citada ley la cuota que se señalase á la industria y comercio debía estar en proporción de uno á cuatro con el de la riqueza territorial y pecuaria y por el 11 se hacia estensiva esta proporción á los repartimientos que las diputaciones provinciales ejecutasen entre los pueblos de sus respectivas provincias del cupo total que á las mismas hubiere cabido, y aun hasta á los individuales que hicieran los ayuntamientos en cada pueblo. Fáciles son de concebir los agravios que habian de resultar y resultaron con efecto de los repartimientos practicados bajo estos principios. Ann cuando no hubiera otro dato para calcularlos, las reclamaciones á que dieron lugar lo comprueban, y el gobierno últimamente se vió en la absoluta precisión de atenderlas, autorizando á la diputación provincial de Córdoba para permitir á los ayuntamientos que amalgamasen en un solo reparto las riquezas territorial y pecuaria, industrial y comercial, uniendo las cuotas que les hubieren cabido por ambos conceptos, para que saliesen á un tanto por ciento igual todos los contribuyentes.

Difícil es que en España exista entre aquellas riquezas la proporción indicada, considerándolas en junto y sin relación determinada provincia. Las probabilidades todas hacen creer que de este modo quedarán muy gravadas la industrial y comercial; pero la falta de noticias estadísticas para fijarla con toda exactitud han hecho al gobierno adoptar hasta cierto punto, señalándolos 16.000,000 de reales, que es con corta diferencia un quinto de los 67.000,000 que se fijan á la territorial y pecuaria. Tuvo presente al efecto que la forma de estas contribuciones solo debe durar hasta fin de 1843, reservándose el gobierno, en cuanto al año de 1844, homogeneizarlas con el nuevo sistema tributario que para entonces pueda haberse establecido, comprendiendo el presupuesto total de culto y clero en el general de gastos, como cualquiera otra atención del Estado, y embebiendo su importe en el de ingresos bajo las bases y en la forma que para entonces se determine.

También tuvo presente que no es por la proporción guardada entre estos dos grandes cupos que se origina ron los agravios, sino por haberse observado la misma proporción entre las provincias y pueblos respectivos.

Ni en España ni en ninguna nación de Europa son iguales en riqueza las respectivas provincias de que se componen, y menos aun puede haber igual proporción entre cada uno de los diversos ramos que la constituyen. La industria y comercio de Barcelona, por ejemplo, no es comparable con la de Córdoba, ni la riqueza territorial y pecuaria de Cáceres con la de Santander ó Lérida. Si se comparasen despues entre sí las riquezas de cada provincia, resultaría que en un cupo igual Barcelona pagará mas por industria y comercio que por las otras, al paso que Córdoba no llegaría á una mitad. En el mismo caso, aunque en diversas proporciones se hallan Alava, Alicante, Almería, Cádiz, Málaga, Sevilla, Valencia etc., cuyas riquezas industrial y comercial son superiores entre sí á la territorial y pecuaria, comparadas con las de Avila, Burgos, Salamanca, Soria, Toledo etc.

Si desde cada provincia se pasa despues á cada pueblo donde deba observarse igual proporción de uno á cuatro segun la citada ley de 14 de agosto, la diferencia aparece mucho mas chocante. Pueblos hay y no pocos, esencialmente agrícolas, que no tienen mas comercio que el necesario para la venta de los productos de aquella clase, ni mas industria sujeta al pago de la contribución que el médico, boticario y herrero, sobre los cuales recae el quinto de la suma total que debiese pagar el pueblo y que sin grave injusticia era imposible exigirles.

Por estas y otras razones creyó el gobierno que lo mas equitativo seria distribuir separadamente los dos cupos territorial y pecuario, industrial y comercial segun la riqueza respectiva de cada provincia, y que por el mismo órden se ejecutase entre los pueblos, sirviendo de base, como ya dicho, las mismas que se tuvieron presentes para repartir la contribución extraordinaria de guerra de 180.000, que si no ofrecen toda la garantía que sería de desear para el mayor acierto, son al menos las mas exactas de las conocidas hasta ahora en nuestro actual sistema rentístico.

Sobre el embarazo que los repartimientos hechos bajo la repetida proporción de los 75 y pico millones etc. de la contribución opuso el exacto cumplimiento de la ley de 14 de agosto, hubo otros de no menor trascendencia que el gobierno no pudo vencer, cuales son la falta de responsabilidad y disposiciones penales contra los encargados de hacer dichos repartimientos por las comisiones en cumplir esta obligación en los plazos de su deber, precaviendo los casos de desproporción en las derramas y aun fraudes que tanto pudiesen algunos contener para que no fuesen infructuosas las diligencias de la cobranza, y el silencio de la ley tratándose de una contribución de cuota fija y no eventual sobre el medio de suplir el déficit de los fallidos é insolvencias naturales de los repartimientos, que si son comunes y ordinarios aun en las contribuciones que gravan sobre la riqueza inmueble, cuando á la época de pago ésta ha desaparecido, tanto mas lo son afectándose como se afectó tambien la riqueza moviliaria é industrial ó científica, sujeta á mayores vicisitudes, no menos que en cuanto á la omisión del señalamiento de premio de cobranza que el gobierno se vió en la necesidad de autorizar, señalando al efecto á los ayuntamientos un 2 por 100 sobre los productos de la contribución, sin embargo de considerarse necesario para lo sucesivo el mismo premio señalado á las de cuota fija; y así es que tales vacíos han dado el desconsolador resultado de que solamente han podido recaudar hasta fin de setiembre último 31.063,944 reales 21 mrs.; sufriendo por tanto este sensible retraso el culto y clero.

A precaver, pues, ahora este mal con las dos contribuciones que el gobierno propone á las córtes para su

reparto y cobranza en 1843 con aquel destino se dirigen las medidas que se establecen en los artículos desde el 26 al 31 inclusive del adjunto proyecto. Por ellas se conseguirá indudablemente obtener los repartimientos y cobranza en épocas determinadas con responsabilidad de los ayuntamientos y repartidores que cometiesen fraude en las derramas individuales, ó desproporción notable de exceso al fondo suplementario de un 6 por 100 que se establece, que es el mayor déficit que se calcula por bajas de fallidos é insolventes con un 5 por 100 de cobranza y conducción de caudales, que es el menor premio que el gobierno juzga indispensable para exigir y obtener la recaudación con responsabilidad de los encargados de ella en épocas fijas, y tanto mas habiendo de venir á verificarse por agentes especiales del gobierno, principiando el ensayo de esta y las demás contribuciones en las capitales de provincia y partido el año inmediato, si las córtes aprueban el respectivo proyecto de ley que se presenta por separado; con cuya prevision y deseo ya ha tomado el gobierno las medidas preparatorias de los repartimientos en el caso de que se eleve á ley el proyecto adjunto.

No concluirá el gobierno sin hacer una observación á las córtes, y es referente al 2 por 100 que fija por contribución á los sueldos de los empleados públicos, de las diputaciones provinciales y ayuntamientos por el art. 28 del proyecto de ley. Calculado está que el importe de esta contribución sobre los sueldos de todos los que cobran haber del tesoro público ascenderá próximamente á la cantidad de 6.000.000 rs. vn. anuales sin comprender los de las diputaciones provinciales y ayuntamientos. Y si se compara este con el que deben tener y tienen las riquezas sobre que gravan las dos contribuciones que se proponen, no hay riesgo en asegurar que los sueldos de los empleados, mezquinos en su inmensa mayoría y satisfechos como permiten las demás atenciones urgentes del tesoro, salen aun proporcionalmente gravados en dicho 2 por 100; pero ha creído indispensable fijarle en razón á que por ser producto conocido pueden facilmente ser muy perjudicados con el repartimiento comparados con los contribuyentes de riqueza no intervenida y de facil ocultación.

(Se concluirá.)

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

FERROL 11 de diciembre.

Trigo á 54 rs. fanega.
Centeno á 40.
Maiz á 38.
Abichuelas á 56.

CASTELLON 10 de diciembre.

Trigo del pais barchilla á 16 rs. fanega.
Maiz á 10.
Abichuelas á 13.
Vino á 5 cántaro.
Aceite de 44 á 46 arroba.
Algarrobas de 4 á 4 1/2.
Cáñamo de 42 á 44.

GARROBILLAS 40 de diciembre.

Trigo puro de 30 á 31 rs. fanega.
Centeno 18 á 19.
Cebada 15 á 16.
Garbanzos 39 á 40 id. colmada.

ASTUDILLO 11 de diciembre.

Trigo fanega en mercado á 30 rs.
Id. en paneras á 31.
Cebada en id. á 18 y 1/2.
Id. añejo á 20.

BOLSA.

COTIZACION DE AYER 16 DE DICIEMBRE.

Títulos al 3 por 100 á 20 21, 1/2, 21 1/2, á v. f. con prima de 1/2, daño. — Barcelona par. — Bilbao 1/2, papel beneficio. — Cádiz 1/2, papel daño. — Coruña par. — Granada 1 1/2, daño. — Málaga 1 1/2, d. papel. — Santander 1/2, b. p. — Santiago 1 daño. — Sevilla 1 1/2, d. — Valencia 1/2, d. — Zaragoza 1/2, d. Descuento de letras 6 por 100 al año.

CAMBIOS.

Londres á 90 días 37 1/2 p. — París á 90, 16 librs. 4 p. — Alicante 1/2, daño. — Barcelona par. — Bilbao 1/2, papel beneficio. — Cádiz 1/2, papel daño. — Coruña par. — Granada 1 1/2, daño. — Málaga 1 1/2, d. papel. — Santander 1/2, b. p. — Santiago 1 daño. — Sevilla 1 1/2, d. — Valencia 1/2, d. — Zaragoza 1/2, d. Descuento de letras 6 por 100 al año.

Editor responsable, J. B. MORENO.

IMPRESA DEL MUNICIPAL.